CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Yopal, 16 de enero de 2026
130.22.10

Doctor,
ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)
Ciudad

Asunto: **Necesidad de contratación – Técnico en sistemas**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera cuenta con los siguientes procedimientos: A GAF-P-19 Gestión de Gobierno Digital, A GAF-P-18 Transparencia y acceso a la información pública, A GAF-M-02 Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, A GAF-PL-03 Plan estratégico de tecnologías de la información -PETI , actividades que para su ejecución requiere de personal calificado que posea perfil y experiencia para **Mantener la política de Gobierno Digital**, medible a través del autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde para la vigencia 2025 los resultados de desempeño institucional fueron de 86.6%.

Por lo anterior, se requiere contratar una persona natural, con título Profesional en Ingeniería de sistemas, que acredite una experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales se debe certificar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada para la ejecución del siguiente objeto contractual: **PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (PETI), EN CUMPLIMIENTO LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.**

Agradecemos la colaboración.

Atentamente,

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Yopal, 16 de enero de 2026.
130.22.10

Doctora,
CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa
Contraloría Departamental de Casanare
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION.

Cordial saludo,

Comedidamente solicito certificación de la no existencia de personal de planta para llevar a cabo la ejecución de las actividades relacionadas con objeto contractual: PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (PETI), EN CUMPLIMIENTO LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Agradezco la colaboración.

Atentamente,

ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

130.22.10

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se certifica que no existe personal de planta suficiente y calificado para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (PETI), EN CUMPLIMIENTO LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa